MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCIÓN №	-	2	0	8	4	/2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE **ALCOHOL Y COMERCIAL**

RECOLETA

2 1 JUN. 2018

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 28254, de fecha 04 de Mayo de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 08 de Mayo de 2018;
- 3. Comprobante de Pago Nº18S1314-6222, de fecha 19 de Abril de 2018, autorizado por Resolución Nº 13339, de fecha 12 de Mayo de 2004, emitidas por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
- 4. Memorándum Nº 49, de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el abogado Jean Pierre Chiffelle Soto, de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 5. Cesión de Derechos de Patente, de fecha 26 de Marzo de 2018, firmado ante Notario Publico Juan Luis Sáiz del
- 6. Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes de fecha 04 de Abril del 2018, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero:
- 7. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 9. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- 11. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia de las patentes enroladas con los № 2-738212, 2-738085 y 4-511239 ubicados en el domicilio AV. EL SALTO № 2401, Rol 3476-01, que autoriza el ejercicio de los giros "RESTAURANT COMERCIAL", "ASADURÍA DE AVES Y VENTA DE CIGARRILLOS" y "RESTAURANT DIURNO - RESTAURANT NOCTURNO" Clasificación letra "C" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las que a contar de esta fecha, deberán enrolarse a nombre del contribuyente RESTAURANT VARGAS TERRONES LIMITADA, Rut. Nº 76.852.565-K, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado Cesión de Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 26 de Marzo de 2018.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Alentó de Patentes Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII) Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE. Depar SECRETARIO

DF

ATENCION AL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/jam 20/06/2018

JORGE REVES REBOLL DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

141 3236

AUNICIPAL